

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAR 2006

06/05/001/93


VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Correos mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un vehículo marca Peugeot.-

ASUNTO 1183

RESULTANDO: que el vehículo de referencia será destinado a los traslados del Personal Jerárquico del Directorio en las actividades inherentes a dicha Administración.-

CONSIDERANDO: que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LDP/hgt

 ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase al vehículo marca Peugeot, modelo 307 SW 1.6 HDI, motor de 1.560 c.c., motor 10JB350005373, chasis N° VF33H9HYB83969430 por un valor CIF Montevideo de U\$S 17.000,00 (diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América), según copia de factura N° 20370 de la firma Validal S.A., que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Administración Nacional de Correos, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La presente importación se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto Específico Interno, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa de Servicios Automatizados e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.-

3°) En caso de enajenación del vehículo referido será de aplicación lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002,

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

reglamentada por el Decreto N° 407/002, de 23 de
octubre de 2002.-

06/05/001/93

4°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

VALIDAL S.A.

Ruta 8 Km. 17.500 - Local 111
ZONA FRANCA MONTEVIDEO

RUC COMPRADOR	CONSUMO FINAL

RUC 21 273761 0014

FACTURA A

Nº 20370

USUARIO INDIRECTO DE ZONA FRANCA

NOMBRE: ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

DOMICILIO: BUENOS AIRES 451 - MONTEVIDEO

VENTA A CREDITO

DIA	MES	AÑO
20	12	2005

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT 307 SW 1.6 HL1</p> <p>1402 KG. - 1560 CC</p> <p>MOTOR: 10JB350005373</p> <p>CHASIS: VF33H9HYB83909430...</p> <p>COLOR: GRIS DOLOMITES</p> <p>VALOR CIF</p> <p>SON DOLARES AMERICANOS DIECISIETE MIL</p> <p>p. VALIDAL S.A. <i>Daniel Armand-Pilon</i> Daniel Armand-Pilon</p>		

Exonerado de I.V.A. según Ley 15921

SUB-TOTAL

US\$ 17.000,00

IVA 23 %

TOTAL

US\$ 17.000,00

I.V.A. AL DIA

GADICOR S.A. - RUC 214772270018 - 05/05
Constancia 62 05 0397893 - O.T. 6-604
FACTURA N.º A 20201 al 20700 - 3 Vías
Imprenta Autorizada - Tel.: 902 6343*

Vencimiento
23/05/2007

VIA 1 BLANCA - ORIGINAL CLIENTE - VIA 2 CELESTE COPIA CONTABILIDAD
VIA 3 VERDE COPIA ARCHIVO

SECRETARIA GENERAL Teléfono 916 0200* int. 231 al 233 fax 225 Buenos Aires 451 P2 C.P. 11000 Montevideo - Uruguay

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS